

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE PUERTO RICO  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

---

22 de febrero de 2010

Directores, Gerentes y Supervisores



María M. Franco Soto

Directora

Oficina de Recursos Humanos

**REPRESENTANTES DE COMPAÑÍAS DE SEGURO EN LAS FACILIDADES DE LA ASEM**

Hemos recibido información indicando que en las pasadas semanas personal de diversas compañías de seguros de vida se han presentado a las facilidades de la ASEM para orientar y/o vender al personal de nuestra Administración los productos que ofrecen.

Por esta razón, les recordamos que está prohibido que personal de cualquier compañía de seguros de vida venda u oriente a nuestro personal sobre los productos que ofrecen mientras se encuentren en las facilidades de la ASEM. Esta prohibición aplica aún cuando el empleado se encuentre en su período de alimentos o fuera de horas laborables. Toda actividad comercial de esta naturaleza debe ser realizada fuera de las facilidades de la ASEM. La única excepción a esta disposición lo serán aquellas actividades de orientación que hubieran sido autorizadas por el Director Ejecutivo y coordinadas a través de la Oficina de Recursos Humanos, en cuyo caso, nunca serán ofrecidas directamente en los Servicios.

De igual forma, de observarse que estas actividades se están realizando en las facilidades de la ASEM deberán orientar al empleado sobre la presente disposición y comunicarse con la División de Protección y Vigilancia para que los representantes de dichas compañías sean escoltados fuera de las facilidades.

Para mayor información sobre este particular se pueden comunicar con el Sr. Kelvin J. Pamias, Director Asociado de Recursos Humanos, a la extensión 2581.

MFS/KJP